

224

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

09 FEB 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 81 de fecha 5 de febrero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Dirección de Obras Municipales y Dirección de Tránsito y Transporte Públicos*.

Impútese el gasto *A la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial"*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Christian Gore Escalante
Alcalde(s)

DAJ / DAF / DICON / SPA / DCU/